



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor del Ejército

ACCIONES DE GUERRA

Como resultado de la información practicada con arreglo a lo dispuesto en la orden de 28 de noviembre de 1930 (D. O. núm. 62) sobre los hechos realizados por las fuerzas del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 14, en Barcelona, el día 19 de julio de 1936, he tenido a bien disponer:

Se declaran cesantes de guerra, a todos los efectos, los hechos realizados por las fuerzas del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 14, el día 19 de julio de 1936.

Madrid, 12 de julio de 1941.

VARELA

Concursos

Examinados por Jurado competente los trabajos presentados el concurso anunciado en orden de 4 de abril último (D. O. núm. 80), para la elección de un modelo de portada artística de los volúmenes que se publicuen de "Historia Militar" de nuestra Guerra de Liberación, y de conformidad con el acta suscrita por dicho Jurado, he resuelto declarar desierto aquel concurso que será nueva y oportunamente anunciado.

Madrid, 21 de julio de 1941.

VARELA

ESTADO MAYOR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 7 del actual, el

teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor (escala complementaria) D. Eduardo Escartín Lartiga, debiendo señalárselo, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 16 de julio de 1941.

VARELA

Dirección General de Enseñanza Militar

VARIAS ARMAS

Ascensos

Los Caballeros Oficiales Cadetes Alumnos de las distintas Academias Militares con anterioridad al 18 de julio de 1936, que han completado sus estudios en las Academias de Transformación y que van a disfrutar en el empleo de teniente efectivo la antigüedad de 18 de julio de 1937, serán promovidos a capitanes con ocasión de venciente, los que lleven tres años, como mínimo, en el empleo de teniente o capitán provisional, y cuatro, entre alférez y teniente provisional.

Los que no reúnan tales condiciones, por haber permanecido en zona roja o fueron liberados al final de la guerra, tendrán que cumplir las condiciones que determina el párrafo anterior, entendiéndose que para los primeros, empezará a contarse desde la fecha de su presentación en Zona Nacional y empezarán a prestar sus servicios como oficiales, y para los últimos, la de su nombramiento como alféreces.

Los Directores de las Academias formularán las oportunas propuestas que

remitirán a este Ministerio para su resolución.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

Uniformidad

Los Caballeros Oficiales Cadetes que sean promovidos a tenientes efectivos a su salida de las Academias Militares de Transformación, y tuviessen el grado de capitán provisional o de complemento, sería considerados para todos los efectos como capitanes de complemento, y ostentarán, mientras no les corresponda su ascenso, las divisas correspondientes a dicho empleo y escala, fijadas en el inciso quinto de la real orden de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Madrid, 14 de julio de 1941.

VARELA

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

Destinos

He designado para el cargo de Jefe de las Prisiones Militares de Madrid el coronel de Infantería de la escala complementaria D. Eduardo Moreno de la Santa Cruz, actualmente Juez eventual en la primera región militar.

Madrid, 16 de julio de 1941.

VARELA

A propuesta del Ministro de la Gobernación pasan destinados a prestar servicio en las Fuerzas de Policía Ar-

inada y de Tráfico, quedando en comisión con arreglo al párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (Diario Oficial núm. 4), el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante D. Emilio Durán Delgado, de disponible, forzoso en la primera región militar.

Capitán D. José Temé Marín, del Regimiento de Infantería núm. 23.

Otro, D. Rafael Martínez Bajardo, del Regimiento de Infantería número 48.

Capitán provisional D. Atilano Orué Ruiz, del Regimiento de Carros de Combate núm. 4.

Otro, D. Francisco Herrera Núñez, del Regimiento de Infantería núm. 62.

Otro, D. Domingo Partal Ortega, del Regimiento de Infantería núm. 71.

Teniente D. Santiago Méndez Pereteiro, del Regimiento de Infantería número 71.

Otro, D. Donato Valiente Sebastián, del Regimiento de Carros de Combate número 4.

Otro, D. Bonifacio Pérez Velasco, del Regimiento de Infantería núm. 31.

Otro, D. Herminio Rodríguez Díez, del Regimiento de Infantería núm. 4.

Otro, D. Isidro Valderrama Rives, del Regimiento de Infantería núm. 34.

Otro, D. Valeriano Barroso Castellano, del Gobierno Militar de Ciudad Real.

Otro, D. Mariano Tirado Carreño, del Grupo de Automóviles de la primera región militar.

Otro, D. José Pantón Tellado, del Regimiento de Infantería núm. 84.

Otro, D. Francisco Oliván Estaujo, del Regimiento de Infantería núm. 19.

Otro, D. Antonio Carreras Sánchez, del Regimiento de Infantería núm. 45.

Teniente provisional D. José Molina Ballesteros, de la Inspección de Campos de Concentración.

Otro, D. Isidoro Morón Díez, del Regimiento de Infantería núm. 32.

Otro, D. Sebastián Medina Lenas, de a disposición del Capitán General de la primera región militar.

Otro, D. Joaquín Álvarez y de Ruígen, del Regimiento de Infantería número 45.

Otro, D. José Coca Soto, del Gobierno Militar de Almería.

Otro, D. José Arce Alonso, de a disposición del Capitán General de la séptima región militar.

Otro, D. Ángel Fernández García, del Depósito de Concentración de Prisioneros de Madrid.

Otro, D. Dionisio Llamazares Robles, del Regimiento de Infantería número 32.

Madrid, 21 de julio de 1941.

A propuesta del General jefe directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., pasan destinados a la misma, el capitán de complemento de Infantería D. Humberto Cuinas Aymerich, del Regimiento de Infantería núm. 56 y el teniente provisional del mismo Arma don Antonio Fuentes Giráldez, del Regimiento núm. 57.

Madrid, 16 de julio de 1941.

VARELA

Causa baja en la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y pasa destinado al Grupo de Regulares de Infantería número 4, el sargento provisional de Infantería Mohamed Ben Abselan.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera región, al teniente coronel de Infantería D. Francisco Flores Cohnheu, con destino en este Ministerio (Dirección General de Recubrimiento y Personal).

Madrid, 12 de julio de 1941.

VARELA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera región militar el brigada de Infantería D. Plácido Gracia Ruiz, por haber cesado en la de reemplazo por herido, en la que se encontraba, por orden de 7 de febrero último (D. O. núm. 32).

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Condecoraciones

Se concede autorización al comandante de Infantería D. Rafael Urbano Domínguez, para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata al Valor Militar, italiana, de la que se halla en posesión.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Colocación en la escala

Reingresado en la escala complementaria por orden de 14 de mayo último (D. O. núm. 108) al comandante de Infantería D. Enrique Viader Tirado y no habiendo remitido la hoja propuesta de declaración de

aptitud, se le coloca a la cabeza de su escala con su empleo y antigüedad.

Le corresponderá ascender a los empleos de teniente coronel y coronel, con antigüedad de 30 de diciembre de 1933 y 18 de marzo de 1938, respectivamente, cuando cumpla condiciones de aptitud.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Permuta de Cruces

Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de julio de 1926 (C. L. núm. 247), se concede al capitán de Infantería D. Rogelio Rodríguez Fernández, con destino en el Regimiento núm. 6, la permuta de tres Cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que posee, por otras tres de primera clase de la misma Orden y distintivo, ya que obtuvo aquéllas por servicios anteriores a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), en que se hallaba en vigor el artículo 30 del reglamento de la referida orden.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (Diario Oficial núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantes verdes y dos aspas rojas, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Manuel de la Cruz Lacaecci, herido dos veces; la primera, el día 19 de noviembre de 1936, siendo teniente, y la segunda, el día 3 de abril de 1938, siendo capitán. Debe percibir por la primera herida, la pensión de 3.735 pesetas y la indemnización de 3.000 pesetas, y por la segunda, la pensión de 480 pesetas. Cursó la documentación el Grupo de Tiradores de Hn. Capitán provisional de Infantería don Mamerto Ballesteros Sanz, herido dos veces; la primera, el día 22 de septiembre de 1938, siendo teniente, y la segunda, el día 29 de enero de 1939, siendo teniente. Debe percibir por la primera herida, la pensión de 735 pesetas, y por la segunda, la pensión de 10.030 pesetas y la indemnización de 3.000 pesetas. Cursó la documentación la Capitanía General de la sexta región militar.

Teniente de Infantería D. Laureano Enriquez Jarero, herido dos veces; la primera el día 1 de octubre de 1936, y la segunda, el día 7 de septiembre de 1937. Debe percibir por la primera ho-

VARELA

rida, la pensión 4.350 pesetas y la indemnización de 3.000 pesetas, y por la segunda, la pensión de 900 pesetas y la indemnización de 250 pesetas. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería de Montaña núm. 50.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Por orden de 22 de febrero de 1938 (D. O. núm. 482), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al hoy capitán provisional de Infantería D. Francisco Garzón Sánchez, por las heridas recibidas en acción de guerra; y comprobado que después de haber sido dado de alta, recayó, causando 33 hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 493 pesetas.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Por orden de 12 de marzo de 1938 (D. O. núm. 501) se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al hoy teniente provisional de Infantería D. Victoriano García de Albeniz y Beltrán de Heredia, por heridas recibidas en acción de guerra; y comprobado que después de haber sido dado de alta recayó, causando 74 hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 1.110 pesetas.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Por orden de 27 de mayo de 1940 (D. O. núm. 121), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al teniente provisional de Infantería D. Pablo Herrero Martín, por las heridas recibidas en acción de guerra; y comprobado que después de haber sido dado de alta recayó, causando 43 hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 645 pesetas.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

La pensión anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se concedió al sargento de La Legión don Fausto Valero Campos, por orden de 26 de febrero de 1940 (D. O. núm. 51), será de 17,50 pesetas mensuales, por haberse comprobado que ostentaba dicho empleo de sargento en el momento de ser herido.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

La pensión anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se concedió al sargento provisional de Infantería D. José Varo Eucinas, por orden de 18 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 15), será de 17,50 pesetas mensuales, por haberse comprobado que ostentaba dicho empleo de sargento provisional en el momento de ser herido.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Arriagueda Cabezas, y extinguida la sanción impuesta, se les reintegra a la escala activa del Arma de Infantería y se confiere el empleo inmediato superior, con la antigüedad de 24 de enero y 20 de marzo de 1937, respectivamente, colocándose el primero a continuación de D. Santiago Fernández Miranda y el segundo de D. Joaquín Serrano Palacios.

Madrid, 16 de julio de 1941.

VARELA

Comprobado documentalmente que el caído de la 15 Bandera de La Legión, José Fernández Lagoa, fué herido en acción de guerra una sola vez, el día 22 de julio de 1938, se deja sin efecto la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se le otorgó por orden ministerial de 18 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 18), quedando subsistente la concedida al mismo por orden de igual fecha (D. O. núm. 133), con la pensión mensual, de carácter vitalicio, en ella señalada:

D. Pablo Abad Lacroute, con antigüedad de 5 de junio de 1938.

D. Enrique Rodríguez Polledo, con la de 9 de julio de 1938.

D. Guillermo Homar Santandreu, con la de 17 de julio de 1938.

D. Juan Antonio Gómez López, con la de 17 de noviembre de 1938.

D. Juan Manuel Monte Muñoz, con la de 20 de abril de 1939.

D. Alfredo Valdés Gómez, con la de 10 de junio de 1939.

D. Patricio Cuñado Otero, con la de 19 de diciembre de 1939.

D. Antonio Menéndez Roza, con la de 21 de diciembre de 1939.

Madrid, 21 de julio de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantes verdes y tres aspas rojas, al soldado del Regimiento de Infantería núm. 32 Luis Díaz Mouré, herido tres veces: la primera, el día 13 de marzo de 1937; la segunda, el día 19 de abril de 1938, y la tercera, el día 24 de junio de 1938. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937; por la segunda, la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de mayo de 1938, y por la tercera, la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales en 11 de enero de 1939, se confiere el empleo de alférez de Infantería, con antigüedad de 18 de agosto de 1938, al brigada profesional, alférez provisional, D. José Moreno Amores, en situación de disponible forzoso en la segunda región militar.

Madrid, 14 de julio de 1941.

VARELA

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y resuelta la causa que como procedente de territorio liberado les ha sido instruida a los tenientes de Infantería D. Enrique García Albores y D. Gabriel Re-

Habiéndose comprobado documentalmente que el alférez provisional de Infantería D. Fernando de Salas López, no ha llegado a incorporarse al Curso de oficiales de Infantería de Marina a que se refiere la orden de 17 de enero de 1940 (D. O. núm. 18), por encontrarse hospitalizado, queda sin efecto el

Altas

pase del referido oficial al Cuerpo de Infantería de Marina y causa de nuevo alta en el Ejército de Tierra, quedando a disposición del Capitán General de la primera región militar.

Madrid, 8 de julio de 1941.

VARELA

Apellidos

Se rectifica la orden de 20 de junio último (D. O. núm. 137), por la que se destinaba a la Mezquina marroquí, al alférez provisional de Infantería D. Rafael Durán Corbacho, en el sentido de que su verdadero segundo apellido es el de Corchado.

Madrid, 21 de julio de 1941.

VARELA

Procesados

Pasa a la situación de procesado en la plaza de Valencia del Cid, el sargento de Infantería D. Angel Salvador Vera, de la Sección de Destinos de la 31 División.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 13 de junio de 1938 (B. O. número 601), causa baja en su actual empleo el sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 62 D. Leopoldo Herrera Domínguez, quedando en la situación militar que le corresponde.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 7 de abril último, con residencia en Cáceres, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1935 (C. L. número 101), el sargento provisional-profesional de Infantería D. Guillermo Acedo Domínguez, del Regimiento núm. 44.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

CABALLERIA

Distintivos

Por orden Ministerial del día 2 de los corrientes (D. O. núm. 148), se concedió el distintivo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería, con una barra roja, al coronel de Caballería D. Gerardo Figueroa y García de Echave; y comprobado que el derecho a dicha concesión lo adquirió por haber prestado sus servicios en Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería, se aclara la mencionada orden en el sentido de que el distintivo que le corresponde es el de la última Arma citada.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Disponibles

Ascendidos a sus actuales empleos por orden del 10 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 158) los jefes de Caballería relacionados a continuación, quedan en situación de disponible forzoso en las regiones militares que se indican:

Coronel D. Carlos Jaquotot Ramón, en Marruecos.

Teniente coronel D. Ignacio Despujol Trenor, en la tercera región militar.

Otro, D. Enrique Dalias Cuena, en la primera región militar.

Madrid, 21 de julio de 1941.

VARELA

Condecoraciones

Se concede autorización al teniente coronel de Caballería D. Federico Gómez Esteban, para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de la Cruz Roja Española, de la que se halla en posesión.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Establecimiento de Cría Caballar y Remontada del Protectorado de Marruecos, los tenientes coronel de Caballería de la escala activa que aspiren a ocuparla podrán solicitarlo, remitiendo a este Ministerio, en el plazo de diez días, la papeleta reglamentaria, con farreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Madrid, 21 de julio de 1941.

VARELA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Alejandro Utrilla Belbel, Gobernador militar de Mallorca, al comandante de Caballería don José Ysasi González, que ha cesado en el cometido de jefe a las órdenes del General de Brigada honorario D. Ricardo Fernández Tamari.

Madrid, 16 de julio de 1941.

VARELA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 26 de mayo último (D. O. núm. 118), para proveer una vacante de jefe permanente de causas en la séptima región militar, correspondiente a comandante del Arma de Caballería, por este Ministerio se ha resuelto designar para ocuparla, a propuesta del Capitán General de dicha región, al del mencionado empleo y Arma D. Rafael Huerta Alfaro, de la escala complementaria, con destino actualmente en el Batallón Disciplinario núm. 55.

Madrid, 15 de julio de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 23 de abril último (D. O. número 93), pasa destino al Regimiento mixto de Caballería núm. 12 el teniente provisional de Infantería don José Luis Ibáñez Dutque.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Antigüedad

Comprobado que el alférez de Caballería D. Simeón Martín Calleja, reincorporado en la escala activa por orden de 20 de septiembre de 1940 (D. O. número 221) y ascendido a dicho empleo por orden de 15 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 21), se hallaba declarado apto para formar parte de la antigua escala de reserva retribuida, se rectifica la antigüedad que se le señalaba en dicha orden de ascenso, en el sentido de, asignarle la de 5 de julio de 1934, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la orden de 9 de agosto del año anterior (D. O. núm. 179).

Madrid, 12 de julio de 1941.

VARELA

Pase a otras Armas

Causa baja en el Cuerpo de Re-montistas y alta en el Grupo de Tropas de Farmacia Militar, el cabo del Depósito de Recría y Domá de Jerez de la Frontera José Córdoba Villar.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la orden de 24 de febrero de 1934 (*colección Legislativa* núm. 51), se asciende a cabos de trompetas del Arma de Caballería, con la antigüedad de 1 de agosto próximo, a los trompetas que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos hasta que se asigne el de plantilla que proceda corresponderles en las vacantes que se anuncien, y colocándose por este orden en el escalafón de su clase.

Manuel Gómez Herrero, del Regimiento mixto de Caballería núm. 13.

Alfonso Filiberto Bravo, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Felipe Val Pérez, del Regimiento mixto de Caballería núm. 11.

José Grillo Cuenta, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Esteban Revilla Rivera, del Regimiento mixto de Caballería núm. 11.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

ARTILLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 17 del actual, el coronel de Artillería de la escala complementaria D. Manuel Lecumberri Vicente, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria que será formulada por el Centro o Unidad correspondiente. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, el día 6 del actual, el teniente de Artillería (capitán provisional) D. Antonio Marrig Bisquerra, debiendo hacerse,

por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria, que será formulada por el Centro o Unidad correspondiente.

Madrid, 16 de julio de 1941.

VARELA

Pasa a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 14 de abril último, el maestro de taller principal del personal del Material de Artillería, con destino en la Maestranza de Artillería de Melilla, D. Martín González Tuñón, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la oportuna propuesta.

Madrid, 16 de julio de 1941.

VARELA

Antigüedad

Queda rectificada la orden de fecha 31 de marzo último (D. O. núm. 80), por la que se concede el ascenso al empleo inmediato superior a los jefes y oficiales relacionados, en la que se inserta a continuación de dicha orden, y que da principio con el teniente coronel de Estado Mayor D. Antonio Barroso y Sánchez Guerra y termina con el teniente de Carabineros D. Pedro Gómez Hijazo, en el sentido de que en lo que respecta al comandante de Artillería D. José García de Paredes e Iraola, la antigüedad que le corresponde en el empleo de teniente coronel es la de 1 de julio de 1940, en vez de la de 1 de abril de 1939, que se le asignaba por la mencionada disposición.

Madrid, 10 de julio de 1941.

VARELA

Disponibles

Ascendidos a sus actuales empleos por orden de fecha 10 del mes actual (D. O. núm. 158) el teniente coronel de Artillería D. Pedro Fernández Villaverde y Roca de Togores y el comandante de la misma Arma D. José González García, quedan en situación de disponible forzoso en la cuarta región militar, y Canarias, respectivamente.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

Cesa en la situación de procesado, en la cual se encontraba por orden de 12 de marzo último (D. O.

RIO OFICIAL núm. 62), el capitán de Artillería D. José Navarro Mínguez, quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Derechos pasivos

Vistas las instancias promovidas por los jefes y oficiales del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos, que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las órdenes de 4 de enero y 13 de abril de 1937 (B. O. núms. 78 y 179) y demás concordantes, acceder a lo que solicitan, debiendo los interesados abonar en la forma reglamentaria, además de la cuota correspondiente, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quien corresponda, la oportuna liquidación.

Comandante D. Fernando Mexia Carrillo, del Regimiento núm. 24.

Capitán D. Mariano Garrido de Francisco, del Regimiento núm. 2.

Otro, D. Emilio Serrano Navas, de la Comisión de Movilización Industrial de la segunda región militar.

Otro, D. Pedro Gómez Baeza, del Regimiento núm. 7.

Otro, D. Tomás Clavijo Gutiérrez, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Teniente D. Jesús Villanueva del Carpio.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

Vistas las instancias promovidas por los suboficiales del Arma de Artillería, que se relacionan a continuación, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las órdenes de 4 de enero y 13 de abril de 1937 (B. O. núms. 78 y 179) y demás concordantes, acceder a lo que solicitan, debiendo los interesados abonar, en la forma reglamentaria, todas las cuotas atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quien corresponda, la oportuna liquidación.

Brigada D. Francisco Infantes Muñoz, del Regimiento núm. 7.

Otro, D. Julián García Delgado, del Regimiento núm. 49.

Sargento D. Antonio Fernández Fernández, de la Maestranza de La Coruña.

Otro, D. Salustiano Blanco Castreña, del Regimiento núm. 24.

Otro, D. José Herrero Hernández, disponible forzoso en la primera región militar.

Otro, D. Francisco Ruiz Carrillo, disponible forzoso en la cuarta región militar.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

Reemplazo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 9 de junio último, con residencia en Barcelona, por serie de aplicación las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. O. núm. 101), el maestro guarnicionero de la tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Pedro Reverte Vizcarra, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 15.

Madrid, 10 de julio de 1941.

VARELA

Bajas

De conformidad con lo dispuesto en la orden de 13 de junio de 1938 (B. O. núm. 601), causa baja en su actual empleo, pasando a la situación militar que le corresponda, el sargento provisional de Artillería D. Justo Cantarino del Amo, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Madrid, 19 d. julio de 1941.

VARELA

INGENIEROS

Concursos

S. anuncia a segundo concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), la vacante de comandante de Ingenieros, existente en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la segunda región militar; los de dicho empleo y Anexas que desejen ocuparla, deberán promover instancias debidamente documentadas, cursadas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Fortificaciones y Obras), en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de esta orden el Diario Oficial.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en Latache, el capitán provisional de Ingenieros D. Julián Suárez

Pascual, por haber cesado en la de reemplazo por enfermo que le fue concedida por orden de 17 de abril de 1941 (D. O. núm. 88).

Madrid, 21 de julio de 1941.

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones exigidas en las órdenes de 12 de abril y 8 de agosto del pasado año (D. O. números 83 y 177), se declaran aptos para el ascenso y se promueve al empleo de capitán provisional del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 12 de noviembre de 1940, a los Caballeros Oficiales Cadetes que se relacionan a continuación:

D. Luis Lucas Girona,
D. Luis Valderruelo Muñoz,
D. Fernando Muñiz Aza.

Madrid, 10 de julio de 1941.

VARELA

Sueldos

Los auxiliares provisionales de guerra a que hace referencia la orden de 16 de agosto de 1937 (B. O. número 301), están comprendidos para la percepción de sueldos en la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, sin derecho a quinientos ni otras ventajas económicas, surtiendo efectos administrativos la presente orden a partir de la Revista de Comisión del mes próximo.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Condecoraciones

Se concede autorización al brigada de Ingenieros D. Antonio García García y al sargento del mismo Cuerpo, D. Gregorio Lambas Pérez, para usar sobre el uniforme la Medalla al Mérito del Ejército, con espadas, que les ha sido otorgada por el Reich alemán.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

MUTILADOS

Ingresos

Se concede el ingreso en el benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al personal relacionado a continuación, que ha sido declarado "Mutilado permanente" como comprendido en el apartado tercero, letra b) y artículo quinto del Reglamento del expresado Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", sueldo que a cada uno se le señala, quinquenios correspondientes a sus categorías y el disfrute de los demás beneficios que les concede el Reglamento antes mencionando, disponiendo percibirlo por las Pagañas o Subpagañas Militares que se indiquen, a partir de la fecha de esta orden.

Caballero D. Damián Vegas Labiezas, del Regimiento de Infantería núm. 21, trece mil doscientos pesetas anuales (13.200), por la de Vitoria.

Con once mil cuatrocientas pesetas anuales (11.400)

Teniente D. José García Llorente, de Flechas Negras, por la de Madrid.

Antigüedad

La antigüedad que corresponde en los empleos de alférez y teniente de la Escala Complementaria de Ingenieros al de este empleo D. Florencio Moreno González, ascendido a alférez por orden

Otro, D. Benito Prieto Vega, del Regimiento mixto núm. 86, por la de idem.

Otro, D. Blas Tortajada Villaiva, del Regimiento de Infantería núm. 22, por la de idem.

Con ocho mil cuatrocientos pesetas anuales (8.400)

Otro, D. Rafael Amador Sánchez, de La Legión, por la de Málaga.

Otro, D. Wálter Prattka Wieskeder, de La Legión, por la de Melilla.

Otro, D. Rafael Carlos Durán Dreszel, del Regimiento de Infantería núm. 17, por la de Huelva.

Otro, D. José Luis Blasco Sancho, del batallón Melilla núm. 5, por la de Zaragoza.

Otro, D. Antonio Sales Gallo (provisional), de la Milicia Nacional, por la de Cádiz.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Se concede el ingreso en el Beneficio Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación que ha sido declarado "Mutilado Permanente" como comprendido en el apartado 3º letra b) y artículo 5º del Reglamento del expresado Cuerpo de 5 de abril de 1938 (D. O. núm. 540), con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", sueldo que a cada uno se le señala, quinientos correspondientes a su categoría, así mismo disfrutarán del Subsidio mensual de noventa pesetas (90), al personal a quien se le señala, conforme el artículo 18º del Reglamento citado, cuyo buen uso habrán de justificar los interesados en la forma prevista en el apartado e) del artículo 16, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, y a partir de la fecha de esta orden.

SARGENTOS

Con seis mil seiscientos pesetas (6.600) anuales

D. Ajapito Rincón Cuesta, Regimiento Inf. 22, Por la de Burgos.

D. Manuel Turrio Bustelo, Regimiento Art. lig. 15, Por la Coruña.

D. Jesús Simal Sanz, Reg. Inf. 52, Por la de Zaragoza.

D. Jacinto Sebastián Fernández, Reg. Inf. 52, Por Zaragoza.

D. Juan Manuel Trueba Abascal, Reg. Inf. Valladolid 20, Por Santander.

D. Juan Calditto Rubio, Reg. Infantería 24, Por la de Badajoz.

D. Felipe Pascual Goñi, Milicias de E. T. de Navarra, Por Pamplona.

D. José Coco Hernández, segundo Tercio de La Legión, Por Toledo.

D. Jacinto Bandrés Carlos, Regimiento de Infantería núm. 25, Por Pamplona.

D. José Baceiro Fernández, segundo Tercio de La Legión, Por Toledo.

D. Cándido Bautista Pérez, Regimiento de Infantería núm. 29, Por la de Pontevedra.

D. Juan García Mateo, Regimiento Canarias núm. 39, Por Salamanca.

D. Pedro Gál Duesta, Regimiento de Infantería núm. 20, Por la de Zaragoza.

D. Lucio Gómez Castañera, Grupo de Regulares Alhucemas, núm. 5, Por Burgos.

D. Antonio Díez Selahza, primer Tercio de La Legión, Por la de Sevilla.

D. Alfonso Cervantes Caparrós, Regimiento de Artillería de Melilla, Por Melilla.

CABOS

Con cinco mil cuatrocientas pesetas anuales (5.400)

D. Juan Díaz Suárez, Grupo de Regulares Tetuán núm. 1, Por Murcia.

D. Jacinto Reyneta Molledo, Milicias de Palencia, Por Madrid.

D. Pedro Sánchez Noriega, La Legión, Por la de Sevilla.

D. Benito Solá Otazo, Regimiento de Infantería núm. 22, Por Pamplona.

D. Amador Tone da Tone da, Regimiento de Carros de Combate núm. 2, Por la de Pontevedra.

D. Luis Tebío Sánchez, Regimiento mixto de Ingenieros núm. 8, Por la de La Coruña.

D. Eloy Vega Rojo, de F. E. T. de Palencia, Por la de Palencia.

D. Pacual Valls Fuster, Regimiento de Infantería núm. 18, Por la de Zaragoza.

D. Benito Córpuos Izal Arizita, de F. E. T. de Navarra, Por la de Barcelona.

D. Julián Sánchez García, Regulares Larache, Por la de Salamanca.

SOLDADOS

Con doscientas dos con veinte pesetas mensuales (202.20) y el auxilio de noventa (90)

D. Manuel Lehrón Maldonado, Grupo de Cazadores Cerriola núm. 6, Por Sevilla.

D. Florián Pérez Las Heras, Partejo Española Tradicionalista de Aragón, Por la de Zaragoza.

D. Luis Peña Campos, Cazadores Serrallés núm. 8, Por la de Sevilla.

D. Sixto Ramos Gómez, batallón de Cazadores Ceuta, Por la de León.

D. Juan Pulido Santana, Regimiento Infantería Canarias núm. 39, Por Las Palmas.

D. Ramón Rivas Parral, Regulares Melilla núm. 2, Por la de La Coruña.

D. Ramón Custodio Cruz, Cazadores Cerriola núm. 6, Por la de Salamanca.

D. José Castro Villar, Cazadores de Ceuta núm. 7, Por la de Pontevedra.

D. Eladio Santamaría Villaguirre, Regimiento de Automovilismo, Por la de Burgos.

D. José Sánchez Irago, del Regimiento de Infantería Baileón núm. 24, Por la de Lugo.

D. Adolfo Sánchez García, Regimiento de Infantería núm. 28, Por la de Salamanca.

D. Miguel Sagredo García, Regimiento de Infantería núm. 21, Por la de Burgos.

D. Marcelino Tejedor Franco, Regimiento de Infantería Montaña Flanques, Por la de Barcelona.

D. José Torrico Domínguez, Regimiento de Infantería núm. 27, Por la de Zamora.

D. Benito Zurro Caballero, Regimiento Infantería núm. 22, Por la de Palencia.

D. Juan Sanchisbáñez Ramírez, del Regimiento de Infantería núm. 22, Por la de Logroño.

D. Mateo Bonilla Fernández, del Regimiento Flechas Negras, Por la de Cáceres.

D. Fidel Bohoyo Riveiro, Regimiento Infantería núm. 26, Por la de Cáceres.

D. Lucas Villanueva Villanueva, del Tercio Santa Gadea, Por la de Pamplona.

D. Antonio Vicente Vicente, Regimiento de Infantería núm. 19, Por la de Madrid.

D. Darío Villar Estévez, Regimiento Infantería núm. 30, Por la de Orense.

D. Santiago Vidal Real, Regimiento Infantería Zamora núm. 29, Por la de La Coruña.

D. José Vidal Fernández, Artillería Antitanques, Por la de La Coruña.

D. Rafael Beltrán Miralles, Regimiento Infantería Baileón núm. 24, Por la de Palma de Mallorca.

D. Salvador Beis Perinián, Cazadores Ceuta núm. 7, Por la de Cádiz.

D. Ruperto Bajo Alarcón, Regimiento de Infantería núm. 24, Por la de Logroño.

D. Blas Bearlegui San Miguel, de F. E. T. de Navarra, Por la de Pamplona.

D. Estanislao Barrero Arroyo, séptimo Grupo de Sanidad, Por la de Avila.

D. Manuel Vázquez Vázquez, del Regimiento de Infantería núm. 30, Por la de Lugo.

D. Domingo Vázquez Martín, Regimiento de Infantería núm. 3, Por la de Huelva.

D. Vicente Bayón Valbuena, Regimiento de Carros de Combate núm. 2, Por la de León.

D. Andrés del Pozo Llamazares, Regimiento Infantería núm. 30, Por la de León.

D. Delfín Gándara Galoso, Milicia Nacional, Por la de Zaragoza.

D. Constantino García Carrera, Regimiento Infantería núm. 22. Por la de Lugo.

D. Justino Garrido López, Regimiento Infantería núm. 28. Por la de Valladolid.

D. Andrés García Mateos, Argel número 27. Por la de Salamanca.

D. José García Martínez, batallón Sicilia núm. 8. Por la de Toledo.

D. Esteban Palomar Frías, Regimiento Infantería núm. 17. Por la de Soria.

D. Ramón Pascual Pascual, del Regimiento Infantería núm. 20. Por la de Zaragoza.

D. Francisco Pacheco Sánchez, del Regimiento Flechas Negras. Por la de Logroño.

D. Francisco Olano Villabona, del Regimiento Sicilia núm. 8. Por la de Pamplona.

D. Manuel Giménez Ruiz, F. E. T. de Granada. Por la de Granada.

D. Heliódoro Jorge González, del Regimiento Argel núm. 27. Por Cáceres.

D. Alejandro Juarri de Góñi, Regimiento Infantería núm. 1. Por la de Pamplona.

D. Manuel Iglesias Mariño, Regimiento Ingenieros núm. 8. Por La Coruña.

D. Jesús Ángel González Alonso, F. E. T. de León. Por la de León.

D. Ignacio Díaz Torres, de Falange Española Tradicionalista de Valladolid. Por la de Madrid.

D. Francisco Domínguez Arroyo, Regimiento Flechas Negras. Por la de Málaga.

D. Manuel Hernández Rosado, del Regimiento Infantería núm. 26. Por la de Salamanca.

D. Jesús Carballido Castro, de la brigada italiana 18 de julio. Por Lugo.

D. Eugenio Carretero Palomar, Regimiento Infantería núm. 52. Por la de Soria.

D. Manuel Ceiro Carou, Regimiento Infantería núm. 25. Por la de La Coruña.

D. Manuel Álvarez Ordás, Milicia Nacional. Por la de León.

D. Lucas Álvarez Cabezas, Regimiento Infantería 35. Por la de Barcelona.

D. Bautista Abán Abán, Melilla. Melilla núm. 2, por la de Zaragoza.

OTROS INGRESOS

Legionarios con doscientas treinta y dos con veinte pesetas mensuales (232,20) más el auxilio dearenta pesetas (90)

D. Felipe Sánchez Salamanca. Por la de Toledo.

D. Claudio Arenela Morgado, segundo Tercio. Por la de Badajoz.

D. Antonio Gómez Carnicosa, del segundo Tercio. Por la de Córdoba.

D. Manuel Carranza Aguilera, del segundo Tercio. Por la de Badajoz.

GUARDIA CIVIL

Con trescientas setenta y cinco pesetas mensuales

D. Martín Sanz Ruiz, de la Comandancia de Teruel. Por la de Teruel. Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

INTENDENCIA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la orden circular de 24 de febrero de 1941 (C. L. núm. 51), se asciende a cabo de banda del Cuerpo de Intendencia, al tambor Joaquín Mateos Álvarez, el cual disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad de primero de abril de 1941, quedando destinado en la Academia de Intendencia.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

SANIDAD

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se asciende al empleo superior inmediato al teniente médico de complemento de Sanidad Militar D. José María Rubio Lucas, quien disfrutará la antigüedad de 5 de septiembre de 1940, quedando en situación de disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 16 de julio de 1941.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento, se confiere el empleo de alfíerez médico de complemento al brigada de complemento de Sanidad Militar D. Juan Trujillo Trujillo, quien disfrutará la antigüedad de 12 de mayo próximo pasado, quedando en situación de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Licenciamiento

Por hallarse comprendidos en las órdenes comunicadas de 15 de mayo de 1939 y complementarias, son licencia-

dos los oficiales médicos asimilados que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación militar que les corresponda, con arreglo a la ley de Recutamiento.

Teniente D. Bernardino García Gómez.

Otro, D. José María Viano Viso. Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

Asimilaciones

Comprobado documentalmente que el alférez provisoral de Infantería don Aurelio Rodríguez Callejón se halla en posesión del Título de licenciado en Medicina y Cirugía, causa baja en dicha Arma y se le confiere la asimilación de alférez médico, quedando en situación de disponible forzoso en la séptima región militar.

Madrid, 15 de julio de 1941.

VARELA

Disponibles

Cesa en la situación de "Al Servicio del Protectorado", en que se encontraba por orden de 20 de septiembre de 1939 (B. O. núm. 270), el sargento practicante, asimilado, D. Cristóbal Redondo Carbajal, quedando disponible forzoso en Centa.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

VETERINARIA MILITAR

Disponibles

Ascendidos a sus actuales empleos por orden de 10 del actual (D. O. núm. 158), los jefes de Veterinaria, relacionados a continuación, quedan en situación de disponible forzoso en las regiones militares que se indican.

Subinspector veterinario de segunda don Antonio Tróccoli Simón, en la sección.

Veterinario mayor D. Pablo Vidal Baquero, en la enarta.

Madrid, 19 de julio de 1941.

VARELA

MUSICAS MILITARES

Destinos

Passan destinados a la Música de la Legión el subdirector D. Fernando Gómez de la Calzada Soria y el músico

de tercera Tomás González Prieto, procedentes de las Músicas de la 23 y 31 Divisiones, respectivamente.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización al coronel de Estado Mayor D. Emilio Peñuelas Beaman, al coronel de Infantería don Antonio Yuste Segura y al teniente coronel de Caballería D. Federico Gómez Esteban, para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito de Guerra italiana, de la que se hallan en posesión.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Se concede autorización a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la insignia de la orden Mehdaquia, de la que se hallan en posesión, en los grados que se expresan:

Coronel de Estado Mayor don Emilio Peñuelas Beaman, nombrado «comendador de número».

Comandante de Intendencia don Eustasio Justo de Santiago, nombrado «comendador ordinario».

Capitán de Infantería D. Luis Gómez Hotigüela, nombrado «oficial».

Teniente de Infantería D. Jaime Alfaya Blanco, nombrado «caballero».

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, por haber sufrido prisión en zona roja, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería D. Manuel Pardo Pecho. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera región militar.

Capitán de Intendencia D. Manuel Espejo Aranda. Cursó la documentación la Capitanía General de la sexta región militar.

Aférrez de complemento de Infantería don Alberto Latorre Méndez. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera región militar.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico, como prisioneros de guerra, al personal del Ejército, Institutos armados y Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona, propuesto por las Capitanías Generales que se indican y General Jefe del Ejército de Marruecos:

Por la primera región militar

Sargento del Regimiento de Artillería a Caballo núm. 36 D. Lorenzo Melé Bernardo.

Soldado del Grupo de Sanidad Militar núm. 1 Valentín Sánchez Cruz.

Soldado de Milicias de la Bandera de F. R. T. de Cádiz Manuel Timermann Díaz.

Por la segunda región militar

Cabo de la Comandancia de la Guardia Civil de Jaén Dionisio Alcalde Medina.

Otro de la Comandancia de la Guardia Civil de Alicante Antonio Fernández Conde.

Otro de la Comandancia de la Guardia Civil de Jaén Manuel Jiménez Peinado.

Otro de la misma Comandancia, Juan Nieves Barragán.

Por la tercera región militar

Guardia segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de Castellón Elías Isach Pitarch.

Otro de la misma Comandancia, Alejandro Rabazo Ramos.

Por la cuarta región militar

Sargento provisional del Grupo de Sanidad Militar del Cuerno de Ejército de Urgel D. Angel Roa Roda.

Soldado del Servicio de Recuperación de Material de Guerra del Ejército de Levante Domingo López López.

Por la quinta región militar

Sargento provisional del 1º Regimiento de Artillería Ligera D. José Meca Cabello.

Cabo del 1º Regimiento de Artillería Ligera Feliciano Esteban Latorre.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 17 Ulpiano Moreno Díaz.

Otro del Regimiento de Infantería número 19 Esteban Salcedo Olmo.

Otro del Regimiento de Artillería Ligera núm. 10 Manuel Fonseca Encina.

Otro del mismo Regimiento, Pedro Lorrio Bartolomé.

Otro del mismo Regimiento, Santos Utrilla Reñieblas.

Guardia de la plantilla de la Policía Armada de Cuenca Santiago Martínez Romero.

Por la séptima región militar

Cabo del Regimiento de Infantería número 26, Manuel Cibanal García.

Otro del mismo Regimiento, Miguel Martín Sánchez.

Soldado del Batallón de Cazadores número 1 Gabriel Mansilla González.

Otro del Regimiento de Artillería número 25 José Méndez Nouche.

Por el Ejército de Marruecos

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 38 José María Almagro Gambeiro.

Otro del mismo Regimiento, Jesús Mora Domínguez.

Otro del mismo Regimiento, Germán Sento Rodríguez.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y dos aspas rojas, al personal del Ejército y soldado de Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relacionan:

Sargento provisional del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 D. Miguel de la Puente Redilla, herido dos veces: la primera, el día 23 de septiembre de 1938, y la segunda el día 19 de enero de 1939. Debe percibir por la primera herida la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de octubre de 1938, y por la segunda la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Cabo de la 11 Bandera de La Legión Pedro Fernández Muro, herido dos veces: la primera, el día 28 de marzo de 1938, y la segunda el día 24 de diciembre de 1938. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Cabo de la Mehal-la Jalifiana número 2 Mohamed Ben Hadda, número 1.098, herido dos veces: la primera el día 5 de enero de 1937, siendo soldado, y la segunda el día 30 de marzo de 1937, siendo soldado. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937, y por la segunda la pensión de

12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería número 3 Antonio Díaz Higuero, herido dos veces; la primera, el día 1 de abril de 1937 y la segunda el día 26 de marzo de 1938. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de mayo de 1937, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado de la 16 Bandera de La Legión José Martínez Raya, herido dos veces: la primera, el día 17 de agosto de 1938 y la segunda el día 31 de diciembre de 1938. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Soldado de Milicias del Tercio de Laca de F. E. T. de Navarra Rafael Esparza Jaurrieta, herido dos veces: la primera, el día 11 de mayo de 1937, y la segunda el día 11 de abril de 1938. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Larache núm. 4 Kasen Ben Mohamed, número 7.547, herido dos veces: la primera, el día 30 de septiembre de 1936, y la segunda el día 14 de marzo de 1937. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de octubre de 1936, y por la segunda, la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Larache núm. 4 Mohamed Ben Mhamet, núm. 9.099, herido dos veces: la primera el día 16 de marzo de 1937, y la segunda el día 3 de enero de 1938. Debe percibir, por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último

(D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul, dos pasadores y carácter honorífico, a doña Irene Estévez Muñoz, por el fallecimiento de su esposo D. Arturo Manrique Sanz, comandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar, asesinado por los marxistas el día 8 de noviembre de 1936 y por haber sufrido prisión en zona roja la interesada más de tres meses.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (D. O. núm. 59), se conceden dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, a don Luis Moreno Fernández de Roldas; una con cinta negra, por fallecimiento de su hijo, D. Mariano Moreno Pareja-Obregón, alférez provisional de Infantería, el día 24 de agosto de 1938, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra, y otra con cinta azul y dos pasadores por el fallecimiento de sus hijos, D. José y D. Juan de Dios Moreno Pareja Obregón, asesinados por los marxistas los días 6 y 7 de agosto de 1936, respectivamente.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del ejercicio año (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cartos verdes y un aspa roja, a la enfermera voluntaria del Hospital Militar de Oviedo doña María del Consuelo Cueto Guisasola, herida por el enemigo en acto del servicio, el día 23 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

José y D. Graciano Miragalla Varela, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra los días 2 de marzo y 10 de junio de 1937, respectivamente. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores. Cursó la documentación el Gobernador Militar de Lugo.

D. Andrés Calvo Varela, por el fallecimiento de su hijo, soldado de Infantería, D. Constantino Calvo Fernández, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 3 de noviembre de 1938. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Dorotea García Palomas, por el fallecimiento de su hijo, soldado de Infantería, D. Juan Pécellín García, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 18 de junio de 1938. Cursó la documentación el Gobernador Militar de Badajoz.

Doña Primitiva Martín Ocaña, por la desaparición de su hijo, soldado de Infantería, D. Doroteo Naranjo Martín, en acción de guerra el día 3 de agosto de 1938. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Fuenlabrada (Madrid).

Doña Timotea López Gómez, por el fallecimiento de su hijo, soldado de La Legión, D. Vicente Terrón López, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

Doña Agueda González Catalán, por el fallecimiento de su hijo, soldado de La Legión, D. Teófilo Garrote González, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 19 de junio de 1938. Cursó la documentación el Gobernador Militar de Badajoz.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Purificación Lamamié de Clairac Romera, por el fallecimiento de su esposo D. Argimiro Pérez-Tabernero Sanchón y de sus hijos D. Fernando, don Juan y D. Eloy Pérez-Tabernero y Lamamié de Clairac, asesinados por los marxistas el día 15 de agosto de 1936, el primero, y el 30 del mismo mes y año los otros tres. Llevará en la cinta de la condecoración cuatro pasadores. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María Julianita Martínez Serna, por el fallecimiento de su esposo D. José Lozano Pardo y de sus hijos D. José y D. Antonio Lozano Martínez, asesina-

dos por los marxistas los días 28 y 26 de octubre de 1936, los dos primeros, y el 15 de julio del mismo año, el último. Llevará en la cinta de la condecoración tres pasadores. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Augustas Monfemayor y Viñes, por el fallecimiento de su esposo don Emiliano de la Cruz Díaz, asesinado por los marxistas el día 14 de octubre de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña Dolores Auriol Casasola, por el fallecimiento de su esposo D. José Sánchez Molina, asesinado por los marxistas el día 8 de agosto de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María del Carmen Lazo Gutiérrez, por el fallecimiento de su esposo don Ignacio Zarzalejos Crespo, asesinado por los marxistas el día 20 de noviembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Petra Jiménez Márquez, por el fallecimiento de su hijo, D. Francisco Rodríguez Jiménez, asesinado por los marxistas el día 13 de agosto de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Benita Abia López, por el fallecimiento de su esposo D. Joaquín Reyes López, asesinado por los marxistas el día 11 de noviembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Josefina Pita Sánchez Mora, por el fallecimiento de su padre D. Emilio Pita Arroyo, asesinado por los marxistas el día 31 de agosto de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Sinforiana Méndez Romero, por el fallecimiento de su hijo D. Eliseo González Méndez, asesinado por los marxistas el día 6 de noviembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Felisa Hernando Antón, por el fallecimiento de su hijo D. Fortunato Hernando Hernando, asesinado por los marxistas el día 17 de agosto de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Julia García Romo, por el fallecimiento de su esposo D. Millán Medina Hernández, asesinado por los marxistas el día 27 de julio de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Genara de la Morena León, por el fallecimiento de su hijo D. Víctor Paredes de la Morena, asesinado por los marxistas el día 28 de julio de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Ana María Galiano Salazar, por el fallecimiento de su esposo D. Eufrasio Martínez Ortega, asesinado por los marxistas el día 15 de septiembre de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda región militar.

Doña María de los Dolores Velázquez-Duro y Fernández-Duro, por el fallecimiento de su esposo D. Ramón Por-

tuendo Pujola, asesinado por los marxistas el día 8 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul, dos pasadores y carácter honorífico, a doña María Quesada Llano, por el fallecimiento de su hijo D. Ramón Suárez Quesada, asesinado por los marxistas el día 15 de agosto de 1936, y por haber sufrido prisión en zona roja la interesa más de tres meses.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relacionan, el cual sufrió prisión en zona roja más de tres meses:

Doña Matilde Bartrolí Viladés. Cursó la documentación la Capitanía General de la tercera región militar.

Doña Prima Tejedor Lorenzo. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

Doña Carmen García Anadón. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Luisa Anadón García. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Pilar Anadón García. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María Encarnación Jiménez Bernabé. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

Doña Elena Rodríguez Sedano-Bosch. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María Josefa de Villazón y Alaij. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Julia Alaij Marín. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Doña Isidoro Anadón García. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Eloy Galiano Alferez. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda región militar.

D. Juan Antonio Anadón García. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Fernando Anadón García. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Manuel López Peña. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Espeluy (Jaén).

D. Juan José Núñez Garrido. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Albacete.

D. José María Pérez Merigil. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Santander.

D. David Palacios Hernández. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Manuel Palacios del Río. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

José María Palacios del Río. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Antonio Díaz Hidalgo. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Toledo.

D. Ramón Vidal Díaz. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Alfonso Alvarez Ayavetz. Cursó la documentación el Ejército del Centro.

D. José Polanco Muñoz. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

D. Pedro Melero Gómez. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Madrid, 17 de julio de 1941.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haber pasivo

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Federico Rodríguez Serradell y termina con el carabinero Francisco López Garrido."

Lo que de orden del Exmo. Sr. Presidente me complazco en participar a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1941. El General Secretario, Juan Herrera.

Hmo. Sr.,

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES.	Enseños	Arma o Cuerpo	Situación	Importe que se paga	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar			Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
D. Federico Rodríguez Serradell	Coronal	Infantería	Retirado	975,00	1	marzo	1940	Cáceres	(a)	23 enero 1941 (D. O. 21).	
D. Emilio Tapia Ferrer	Kem	Idem	Idem	1.125,00	1	mayo	1941	Granada	(b)	9 abril 1941 (D. O. 81).	
D. Máximo Macho García	Capitán	Idem	Idem	625,00	1	marzo	1941	Madrid	(b)	20 febrero 1941 (D. O. 44).	
D. José Rivero Escámez	Idem	Idem	Idem	366,00	1	mayo	1940	Sevilla	(b, c)	Sevilla (b, c).	
D. Mauro Antolín y Becerro	Coronel	Jurídico	Idem	1.350,60	1	mayo	1941	Madrid	(b)	D. G. D. (b)	
D. Antonio López Romeo	Capitán	Infantería	Idem	712,49	1	abril	1941	Málaga	(b)	9 abril 1941 (D. O. 81).	
D. Manuel Tomás Pérez	Idem	Idem	Idem	562,00	1	abril	1940	Madrid	(c)	26 marzo 1941 (D. O. 71).	
D. Julio Salom Sánchez	Idem	G. Civil	Idem	333,33	1	abril	1941	Málaga	(b)	Málaga (b)	
D. Antonio Fornieles Navarro	Oficial	Alabarderos	Idem	500,00	1	abril	1940	Madrid	(c)	D. G. D. (c)	
D. Pedro Sánchez Martínez	Teniente	Infantería	Idem	712,49	1	junio	1941	Cuenca	(b)	3 marzo 1941 (D. O. 51).	
D. Celestino Fuentes Meseli	Idem	Idem	Idem	562,50	1	noviembre	1940	El P. del Caudillo	(d)	27 mayo 1941 (D. O. 117).	
D. José Casado Prado	Kem	Idem	Idem	562,50	1	marzo	1941	León	(b)	27 febrero 1941 (D. O. 50).	
D. Gregorio García Gómez	Idem	Caballería	Idem	712,49	1	junio	1941	Valladolid	(b)	27 febrero 1941 (D. O. 50).	
D. Maximino Sánchez González	Kem	G. Civil	Idem	712,49	1	junio	1941	La Coronada	(b)	20 mayo 1941 (D. O. 112).	
D. Luis Castellanos Rodríguez	Idem	Idem	Idem	562,50	1	julio	1940	Salamanca	(b)	24 mayo 1941 (D. O. 114).	
D. Mante Prado Fernández	Idem	Idem	Idem	562,50	1	diciembre	1939	El P. del Caudillo	(c)	Badajoz (b)	
D. José Domínguez Cortés	Idem	Infantería	Idem	562,50	1	abril	1940	Medilla	(b)	27 febrero 1941 (D. O. 59).	
D. Agustín Requero Arribete	Idem	G. Civil	Idem	712,49	1	julio	1941	Segovia	(b)	24 mayo 1941 (D. O. 114).	
D. Francisco Rama Escrivá	Idem	Idem	Idem	712,49	1	julio	1941	Pamplona	(b)	24 mayo 1941 (D. O. 114).	
D. Alejandro García Vaivente	Arx. Prah	Intendencia	Idem	712,49	1	julio	1941	Sevilla	(b)	16 mayo 1941 (D. O. 109).	
D. Nicolás Santamaría Cázares	Sobteniente	G. Civil	Idem	562,50	1	abril	1941	Pontevedra	(b)		
D. Antonio Roldán Felipe	Sobteniente	Idem	Idem	562,50	1	abril	1941	Barcelona	(b)		
D. José Garduño Aguilar	Idem	Idem	Idem	375,00	1	mayo	1940	Huelva	(b)		
D. Matías García Galera	Brigada	Idem	Idem	712,49	1	mayo	1941	Almería	(b)	28 abril 1941 (D. O. 66).	
D. Rafael Sánchez Correas	Idem	Idem	Idem	712,49	1	abril	1941	Medina	(b)		
D. Martín Trinchado de Miguel	Idem	Idem	Idem	712,49	1	abril	1941	Lanzares	(b)		
D. Miguel Ortiz Cobos	Idem	Idem	Idem	562,50	1	abril	1941	Córdoba	(b)		
D. José Rodríguez Peláez	Idem	Idem	Idem	562,50	1	abril	1941	Jaén	(b)		
D. Pío Zarco Cereas	Idem	Idem	Idem	562,50	1	abril	1941	Mota del Cuervo	(b)		
D. José Teva Valderama	Idem	Idem	Idem	562,50	1	abril	1941	Cuenca	(b)		
D. Juan Lozano Paz	Idem	Idem	Idem	562,50	1	abril	1941	Madrid	(b)		
D. Domingo Ríos Bernál	Idem	Idem	Idem	562,50	1	abril	1941	Cuiba	(b)		
D. José Leal Piñeiro	Idem	Idem	Idem	562,50	1	abril	1941	Barcelona	(b)		
D. Antonio Marcos Escudero	Idem	Idem	Idem	562,50	1	abril	1941	Huelva	(b)		
D. Ireno Delz López	Idem	Idem	Idem	562,50	1	abril	1941	Santander	(b)		
D. Alfonso García Martínez	Idem	Idem	Idem	562,50	1	abril	1941	Almería	(b)		
D. Domingo Galván López	Idem	Idem	Idem	562,50	1	abril	1941	Ostur	(b)		
D. Juan Rodríguez Moreno	Idem	Idem	Idem	562,50	1	abril	1941	C. Real	(b)		
D. Crispín García Picazo	Idem	Idem	Idem	412,50	1	abril	1941	Madrid	(b)		
D. Martín Perrino Viscasillas	Idem	Sargentos	Idem	274,99	1	junio	1941	Tebas	(b)	28 abril 1941 (D. O. 16).	
D. Santiago Olalla Lucas	Idem	Idem	Idem	375,00	1	abril	1941	Madrid	(b)	D. G. D. (b)	
D. Lucio Salvador Martínez	Idem	Idem	Idem	375,00	1	abril	1941	Idem	(b)	13 mayo 1941 (D. O. 107).	
D. Pedro Lorenzo Chinchilla	Idem	Idem	Idem	375,00	1	abril	1941	Idem	(b)	D. G. D. (b)	
								Valencia	(b)	Valencia (b)	

2 de julio de 1941

D. O. num. 161

22 de julio de 1941

NOMBRES	Ejercito	Avana o Cuadro	Estación	Fecha en que deben percibirse los interesados concernientes a pensiones y Beregues de Hacienda por las que tienen cobro		Delegación de Hacienda
				mes	año	
D. Ambrosio Pricio Gutiérrez	Sargento ...	C. Civil ...	Retirado ...	375.00	1	D. G. D. (c)
D. Pedro Robles Herrera	Idean ...	Idean ...	Idean ...	375.00	1	D. G. D. (c)
D. Martín Carrasco Martínez	Idean ...	Idean ...	Idean ...	375.00	1	Valencia (c)...
D. Angel García Diego	Idean ...	Idean ...	Idean ...	375.00	1	Huesca (c)...
D. Esteban Santos Paredes	Idean ...	Idean ...	Idean ...	375.00	1	Léon (c)...
D. Caro Gámez Mera	Idean ...	Idean ...	Idean ...	375.00	1	Cádiz (c)...
D. José Arribalzaga Jaén	Idean ...	Copina Mar...	Idean ...	312.30	1	Toledo (c)...
Juan Romero Díaz	Idean ...	C. Civil ...	Idean ...	207.40	1	10 marzo 1941 (D. O. 48).
Francisco López Granda	Idean ...	C. Civil ...	Idean ...	81.80	1	1940. Abril ...
Gabriel C. C. En Síez	Idean ...	C. Civil ...	Idean ...	237.66	1	1940. Febrero ...
Francisco Rodríguez Cárceles	Idean ...	C. Civil ...	Idean ...	240.00	1	1940. Marzo ...
José Catáñia-Cebolla	Idean ...	Gardia Civil ...	Idean ...	240.00	1	1940. Abril ...
Antonio Galindo Soto	Idean ...	Idean ...	Idean ...	166.68	1	1940. Febrero ...
Domingo Fernández Ibarri	Idean ...	Idean ...	Idean ...	240.00	1	1940. Febrero ...
Teodosio Raya Serrano	Idean ...	Idean ...	Idean ...	240.00	1	1940. Mayo ...
Valentín García Saúlens	Idean ...	Idean ...	Idean ...	213.32	1	1940. Junio ...
Lázaro Casillas Jiménez	Idean ...	Idean ...	Idean ...	165.60	1	1940. Junio ...
Justo Quijano Llorente	Idean ...	Idean ...	Idean ...	180.95	1	1940. Junio ...
José Yáñez Atenias	Idean ...	Idean ...	Idean ...	173.32	1	1940. Junio ...
José Sánchez Sánchez (II)	Idean ...	Idean ...	Idean ...	150.00	1	1940. Septiembre ...
Alejandro Poveda Merino	Idean ...	Idean ...	Idean ...	155.88	1	1940. Abril ...
Francisco López Gutiérrez	Idean ...	Carabineros ...	Idean ...	155.88	1	1940. Junio ...

OBSERVACIONES

a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo;

b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo;

c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo.

d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria, vitalicia.

e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar, vitalicia.

f) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de marzo de 1941 y desde el 1º de abril siguiente el de 562,50 pesetas mensuales.

g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria, vitalicia.

h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar, vitalicia.

Madrid, 11 de julio de 1941.—El General Secretario, Juan Herrera.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Cajas Pasivas lo siguiente:

Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra) en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1934, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1941 (D. O. número 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la medida relación, que empieza con D. Juan Arellanes Valtiela y termina con doña Trinidad Béjar de la Torre, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percebo."

Lo que de orden del Exmo. señor Presidente manifestó a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1941.—El General Secretario, Juan Herrera.

Ilmo. Sr. ...

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Arenillas Valiente	Padres	F. E. T. Palencia	Alférez D. Germán Arenillas Medina
Doña Cándida Medina Muñoz			
D. Juan Ortega Pérez	Idem	Inf. S. Marcial 22	Sargento D. Andrés Ortega Rodríguez
Doña Demetria Rodríguez Martínez			
D. Torés Oroz García	Idem	Rglos. Tetuán 1...	Sargento D. Javier Oroz Daria
Doña María Corpus Juana Daria			
D. Valentín García de Iturrospe Sáez de Dallo	Idem	F. E. T. Álava ...	Sargento D. Pablo García de Iturrospe González
Doña Millana González de Ibarra			
D. Antolín Asensio Fraile	Idem	Percio Pilar	Cabo Angel Asensio Gorricho
Doña Vicenta Gorricho Lorea			
D. Florencio Lafuente Jiménez	Idem	C. Combate 2.....	Cabo Mariano Lafuente Martín
Doña Felipa Martín Carnicero			
D. Antonio Montes Bellido	Idem	Rglos. Larache 4...	Cabo Sebastián Montes Jara
Doña Dolores Jara Torres			
D. Alejandro Ordóyo Avenoza	Idem	Inf. América 23...	Cabo Justo Ordóyo Berenguer
Doña Josefina Berenguer Espel			
D. José Ríos Ocaña	Idem	Inf. Marina	Cabo José Ríos Campos
Doña María Campos Pareja			
D. Dióscoro Rubio Gómez	Idem	F. E. T. Aragón...	Cabo Casimiro Rubio Clemente
Doña Francisca Clemente Ponzano			
D. Pedro Guillén Campos	Idem	F. E. T. Zaragoza	Cabo Lázaro Guillén Compañred
Doña Martina Compañred Huesca		Inf. Gerona 18....	Cabo Santiago Guillén Compañred
D. Gonzalo Nieto Rodríguez	Idem	Inf. S. Quintín 25...	Soldado Francisco Nieto Ovejero
Doña Simona Ovejero Díaz			
D. Constantino Niño Freire	Idem	Inf. Zaragoza 30...	Soldado Tomás Niño Fluza
Doña María Fluza Vara			
D. Juan Núñez Fernández	Idem	4. ^a Agr. Cab...	Soldado José Núñez Castellano
Doña Antonia Castellano Rodríguez			
D. Víctor Manuel Alfonso Márquez	Idem	Inf. Granada 6...	Soldado Manuel Alfonso Muñiz
Doña María Amparo Muñiz del Río			
D. Agustín Montero de Muñico	Idem	Inf. Victoria 28...	Soldado Mariano Montero Montero
Doña Bibiana Montero Montero			
D. Antonio Hidalgo Sánchez	Idem	Inf. América 23...	Soldado Antonio Hidalgo Alarcón
Doña Antonia Alvarado Sánchez			
D. Juan Manzanas García	Idem	Inf. Toledo 26.....	Soldado Francisco Manzanas García
Doña Esperanza García Gajete			
D. Manuel Dopazo Rilo	Idem	Inf. Mérida 35....	Soldado José Dopazo Taín
Doña Josefina Tain Rilo			
D. José Montero Quintela	Idem	Caz. Ceuta 7.....	Soldado Manuel Montero Fernández
Doña María Antonia Fernández Rodriguez			
D. José Benito Nieto Pascual	Idem	Inf. Victoria 28...	Soldado Melchor Nieto Vicente
Doña Joaquina Vicente Sevillano			

CITA

CANTIDAD ANUAL que se les concede Pesetas	Gobierno, Mili- tar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (s)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones			
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
4.000,00			3 noviembre 1938	Palencia				Carrión de los Condes.....	Palencia	
3.500,00			14 octubre 1937	Burgos				Briviesca	Burgos	
3.500,00			1 enero 1939	Navarra				Pitillas	Navarra	
2.160,00			12 agosto 1938	Vitoria				Narvaja	Aleva	
795,50			4 agosto 1938	Zaragoza				Zaragoza	Zaragoza	
1.795,50			13 junio 1938	Soria				Lubia	Soria	
1.565,00			21 septiembre 1937	Málaga				Guaro	Málaga	
795,50			15 abril 1938	Logroño				Agecillo	Logroño	
1.432,50			10 agosto 1938	Málaga				Periana	Málaga	
795,50	(1) Estatuso de Cia- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.		20 julio 1937	Soria				Vinuesa	Soria	
795,50			26 diciembre 1937 8 junio 1938	Zaragoza				Farnadíes	Zaragoza	
693,50			4 julio 1937	Valladolid				Matapozuelos	Valladolid	
693,50			23 febrero 1937	La Coruña				Santa María del Río.....	La Coruña	
1.435,50			17 febrero 1938	Sevilla				Carmona	Sevilla	
693,50			26 marzo 1937	Huelva				Aracena	Huelva	
693,50			12 mayo 1937	Ávila				Badillo de la Sierra	Ávila	
693,50			18 enero 1938	Las Palmas				Sardina del Sur	Canarias	
693,50			2 marzo 1938	Salamanca				Lumbrales	Salamanca	
693,50			10 agosto 1938	La Coruña				Cines (Oza de los Ríos)	La Coruña	
693,50			15 septiembre 1937	Lugo				Corgo	Lugo	
693,50			4 enero 1937	Salamanca				Cabo S. Sancho	Salamanca	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José La Calle Gutiérrez Doña Trinidad Nieto Pérez	Padres	Reg. Inf. Línea 5.....	Soldado Juan José La Calle Nieto
D. Pedro Ortiz Alonso Doña Nicomedes Pozas Ayagos	Idem	Inf. Valladolid 20.....	Soldado Manuel Ortiz Pozas
D. Francisco Guin Lacasa Doña Antonia Caivete Cortés	Idem	Inf. Aragón 17.....	Soldado José Guin Calycie
D. Jaime Sansó Guinard Doña Magdalena Bassa Riera	Idem	Inf. Palma 36.....	Soldado Jaime Sansó Bassa
D. Manuel López Balsa Doña Felipa Vázquez Ramos	Idem	Inf. Mérida 35.....	Soldado José López Vázquez
D. Anselmo Lacar Expósito Doña Isabel Aguirre Fagoaga	Idem	Inf. América 23.....	Soldado Ignacio Lacar Aguirre
D. Severino Paz Gareja Doña Andrea Saigado Formoso	Idem	Inf. Zaragoza 30.....	Soldado Eugenio Paz Saigado
D. Záceras Mouré Carrasco Doña Manuela Rodríguez Gil	Idem	Inf. Gerona 18.....	Soldado Benito Mouré Rodríguez
D. Odón Martín de la Losa Doña Ramona Montero Rodríguez	Idem	Inf. S. Quintín 25.....	Soldado Ignacio Martín Montero
D. Manuel Castelao Doña Consuelo Banzas	Idem	Inf. Burgos 31.....	Soldado Eduardo Castelao Banzas
D. Miguel Martín Jaén Doña Dolores Ariza Pérez	Idem	Inf. T. urife 38.....	Soldado Angel Martín Ariza
D. Ángel Lázaro Varela Doña Rosa Varela Rey	Idem	Inf. Zaragoza 30.....	Soldado Manuel Lázaro Varela
D. Anselmo Gil Pérez Doña Saturnina Alegre Gutiérrez	Idem	C. Combate 2.....	Soldado Maximino Gil Alegre
D. Silvestre Delgado Alonso Doña Antonia Hernández López	Idem	Inf. Montaña 30.....	Soldado Victoriano Delgado Hernández
D. Guillermo Rastrojo Arteaga Doña Josefina Peña Gareja	Idem	Inf. Castilla 3.....	Soldado Nicanor Rastrojo Peña
D. Miguel Ruiz Real Doña Isabé Márquez Sierra	Idem	Art. Pesada 1.....	Soldado Gabriel Ruiz Martos
D. Gabriel Guinard Roselló Doña Ana María Sancho Llitteras	Idem	Inf. Palma 36	Soldado Gabriel Guinard Sancho
D. Juan Benito Benito Doña Alejandra de Miguel Gonzalo	Idem	Inf. Zaragoza 30.....	Soldado Braulio Benito de Miguel
D. José García Corriés Doña Ana Ruella Serón	Idem	Inf. Oviedo 8.....	Soldado José García Rueda
D. Gabriel García Pérez Doña María Molinero López	Idem	Inf. S. Marechal 22 Idem	Brigada D. Florencio García Molinero .. Soldado Eustaquio Gareja Molinero
D. Manuel Pacheco Callero Doña Amelia Barragán Rodríguez	Idem	Rglos. Larache 4.....	Soldado Agustín Pacheco Barragán
D. Juan Manuel Gálvez González Doña Dolores Bas González	Idem	Rg'es. Alhucemas 5.....	Soldado Francisco Gálvez Bas
D. Pablo González Martín Doña Felipa Suárez Vázquez	Idem	Leg'ón	Legionario Pablo González Suárez

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones			
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
613,50			6 septiembre 1938	Jaén				Alcalá la Real		Jaén
623,50			28 diciembre 1937	Soria				Aylagos		Soria
633,50			20 noviembre 1936	Zaragoza				Caspe		Zaragoza
643,50			20 febrero 1939	Baleares				Manacor		Baleares
653,50			13 octubre 1937	La Coruña				Trazo		La Coruña
663,50			19 enero 1938	Navarra				Santesteban		Navarra
673,50			6 junio 1937	La Coruña				Meda		La Coruña
683,50			21 mayo 1938	Orense				Chamusinos de Trasmiras		Orense
693,50			21 julio 1937	Avila				Padilla de la Sierra		Avila
703,50			6 enero 1938	La Coruña				Lugar de la Crugeria		La Coruña
713,50			13 octubre 1938	Cádiz				Jimena de la Frontera		Cádiz
723,50	(1)	Estatuto de Casas Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	10 abril 1938	Lugo				Mosteiro		Lugo
733,50			2 julio 1937	Cáceres				Cáceres		Cáceres
743,50			8 enero 1939	Salamanca				Barcimuelle		Salamanca
753,50			20 abril 1937	Badajoz				Puente de Cantos		Badajoz
764,50			18 julio 1937	Grenada				Granada		Grenada
773,50			29 noviembre 1938	Baleares				Orta		Baleares
783,50			13 enero 1939	Soria				Martíñez		Soria
793,50			4 febrero 1938	Málaga				Alhaurín el Grande		Málaga
4.500,00			19 julio 1938	Burgos				Huerto de Arriba V. V.		Burgos
603,50			9 octubre 1936	Burgos						
1.440,00			22 marzo 1937	Badajoz						Badajoz
1.440,00			17 enero 1935	Granada				Guejar Sierra		Granada
2.106,00			6 junio 1937	Valladolid				Zaratán		Valladolid

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Jesús Núñez Barreiro Doña María Juana Sánchez Núñez	Padres.....	Legión	Legionario Bautista Núñez Sánchez
D. Fermín Ortega de Miguel Doña Clara Paredes Ortega	Idem	1º m.	Legionario Hipólito Ortega Paredes
D. Faustino Moreira Martínez Doña Nazaria Vicente Carrero	Idem	Armada	Mevirero Juan Moreira Vicente
D. Antonio Baldomero Viedma Martínez Doña María de las Mercedes Caballero Rodríguez	Idem	F. E. T. Granada	Falangista Antonio Viedra Caballero
D. Félix Hidalgo López Doña Valeriana Vega Crellón	Idem	F. E. T. Zamora	Falangista Aquilino Hidalgo Vega
D. Segundo Ortiz de Zárate Inchaurragui Doña Francisca Ochoa de Estévez López	Idem	F. E. T. Alava....	Falangista Ángel Ortiz de Zárate Ochoa
D. Ido Neto Martín Doña Mónica Ortega Martínez	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista Agripino Nieto Ortega
D. Bonifacio Saenzbi y Ayala Doña Lucía López Argüello	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Leopoldo Sarabia López
D. Claudio Ezcurra Trachyefo Doña Maximina Barrón del Caso	Idem	F. E. T. Logroño	Falangista José Ezquierro Barrón
D. Leandro Gutiérrez Sabanero Doña Sebastiana Bastida Obón	Idem	F. E. T. Burgos...	Falangista Saturnino Guinea Bastida
D. Cecilio Ibarguchi Asturiano Doña Bonifacia Garaygorozvi Ibaraguechu	Idem	F. E. T. Alava....	Falangista Cosme Ibarguchi Garaygorozvi
D. Cesilio Martínez Aguilera Doña Basilia Bermúdez Reula	Idem	F. E. T. Burgos...	Falangista Saturnino Guinea Bastida
D. Aurelio López Zapata Doña Justa Lázaro Gutiérrez	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Eusebio López Díaz
D. Guillermo Muñoz Ruiz Doña Felisa Lozano Quiszoán	Idem	F. E. T. Valladolid	Falangista Díodoro Muñoz Lozano
D. Blas Llorente Llorente Doña Guadalupe Garay Gómez	Idem	F. E. T. Burgos...	Falangista Eloy Llorente Garay
D. Francisco Fernández Soto Doña Criolla Prado Martínez	Idem	F. E. T. Logroño	Falangista Santos Fernández Prado
D. Agustín Olea Doña Josefina Vázquez González	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Leonardo Olea Vázquez
D. Francisco Martínez Martín D. Antonio Sánchez Urzunqui	Padre	Inf. S. Quinto 25...	Soldado Antoniín Martín Rodríguez
D. Antonio Alvarez Robla	Idem	Inf. Aragón 17....	Soldado Fiorenzo Sánchez Labey
D. Eugenio Sánchez Gil	Idem	Inf. Canarias 39...	Soldado Juan Álvarez Suárez
D. José Hernández Redóñez	Idem	Inf. País 7....	Soldado Manuel Salgado Salgado
D. Diego Muñoz Huerta	Idem	Zapad. Minadores	Soldado José Hernández Ceján
D. Manuel Brea Fernández	Idem	Bat. Caz. Ceuta 7...	Soldado Remón Muñoz Geránin
D. Juan Gutiérrez Fernández	Idem	Inf. Marina	Soldado Manuel Brea Salmente
D. Juan Cañas Mercadal	Idem	F. B. T. Navarra	Falangista Francisco Gutiérrez Saénz
D. Gregorio Izquierdo Izquierdo	Idem	F. B. T. Múserrat	Falangista Juan Cañellas Ferrer
D. José Romero Ruiz	Idem	F. B. T. Navarra	Falangista Saturnino Izquierdo Ureñola
D. Enrique Redondo Alonso	Idem	F. B. T. Badajoz	Falangista Julio Romero García
D. Pedro Ortega Gisanz	Idem	F. E. T. Maestruccos	Falangista José Redondo Jiménez
Doña María Estévez Garzón	Madre	F. E. T. Valladolid	Falangista Gregorio Ortega de la Roza
Doña María Ortiz Calle	Idem	Reg. Infant. 30...	Altérez D. José Pérez Estévez
		Inf. Granada 6...	Sargento D. Juan Ramos Ortiz

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar ó Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos en que se les aplica	FECHA Día Mes Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Pueblo	Provincia	
2.106,00			12 mayo 1937	Lugo	Lugo	Lugo	3.
2.106,00			16 septiembre 1938	Soria	Mequettillas	Soria	
670,00			7 marzo 1938	Pontevedra	Mariñ	Pontevedra	5.
663,50			1 enero 1938	Grenada	Gobernador	Grenada	
663,50			17 noviembre 1936	Zamora	Calzada de Tera	Zamora	
663,50			26 enero 1937	Vitoria	Domaquía	Alava	
663,50			18 noviembre 1936	Palencia	San Mamés	Palencia	
663,50			2 enero 1937	Alava	Yécora	Alava	
663,50			19 mayo 1938	Lagronio	Castañares de Rioja	Logroño	
663,50			7 diciembre 1936	Burgos	Ayuelas	Burgos	
663,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	6 julio 1937	Bilbao	Ubiridea	Vizcaya	
663,50			8 diciembre 1936	Burgos	San Juan del Monte	Burgos	
663,50			1 septiembre 1937	Toledo	Los Cerralbos	Toledo	3
663,50			16 septiembre 1936	Valladolid	Aleazarén	Valladolid	
663,50			21 julio 1938	Burgos	Rca de Duero	Burgos	
663,50			20 agosto 1938	Lagronio	Alesage	Logroño	
663,50			16 julio 1937	Orense	La Teljeita	Orense	
663,50			31 agosto 1938	Salamanca	Linares de Riofrío	Salamanca	
663,50			22 febrero 1937	Zaragoza	Ruesta	Zaragoza	
663,50			12 abril 1937	León	Soto y Amio	León	
663,50			24 septiembre 1938	Orense	Puntanos	Orense	
663,50			17 junio 1937	Las Palmas	Yelde	Canarias	
663,50			8 abril 1937	Sevilla	Viso del Alcor	Sevilla	
670,00			7 marzo 1938	La Coruña	Tenrro	La Coruña	
663,50			30 junio 1938	Santander	Selaya	Santander	
663,50			17 febrero 1939	Baleares	Santa María	Baleares	
663,50			3 agosto 1936	Navarra	Abarzuza	Navarra	
663,50			9 enero 1939	Villar del Rey	Badajoz	Badajoz	
663,50			26 febrero 1937	Málaga	Medilla	Málaga	
663,50			17 febrero 1937	Valladolid	Alcazarén	Valladolid	
4.000,00			6 noviembre 1938	Idem	Ribó de Bracamonte	Idem	
3.500,00			31 enero 1938	Huelva	La Palma del Condado	Huelva	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo, o Unidad a que pertenece los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	
Doña Justa Jiménez Suáñez	Madre	Rglos. Alhucemas 5	Sargento D. António Murillo Jiménez	
Doña Isabel Méndez Bocht	Idem	Bat. Caz. Ceuta 7	Cabo José Cumbres Méndez	
Doña Rosario Almenegro Padilla	Idem	Legión	Cabo Manuel López Almagro	
Doña Emilia Remacho López	Idem	Inf. Lepanto 5...	Soldado Antonio González Remacho	
Doña Isabel Carrera Pavón	Idem	Inf. Argei 27...	Soldado Saturnino Giraldo Carrera	
Doña Marcela Muñoz Calvo	Idem	Inf. Valladolid 20	Soldado Luis Castellón Muñoz	
Doña Teodora Oyarbide Aguirre	Idem	Art. ligera 11...	Soldado Manuel Aguirre Oyarbide	
Doña Encarnación de la Nuez Alonso	Idem	Inf. Canarias 39...	Soldado Saturnino Sánchez de la Nuez	
Doña Matea Novejas Calvo	Idem	Inf. S. Marcial 22	Soldado Claudio Pavia Novajas	
Doña Primitiva Redondo Mayor	Idem	Inf. S. Quintín 25...	Soldado Teodoro Armendáriz Redondo	
Doña Jesusa Boedo Lendorro	Idem	Inf. Zamora 29 ...	Soldado Alfredo Prego Boedo	
Doña Raquel García García	Idem	Inf. Qvi-do 8...	Soldado Crisóstomo Baca García	
Doña Benigna Saralegui Aramburu	Idem	Cab. Numancia 6...	Soldado Ramón Iruretagoyena Saralegui	
Doña Juana Monje Berrocal	Idem	Cz. S. Fernando 1...	Soldado Miguel Pascual Monje	
Doña María Casals Vázquez	Idem	Bat. Caz. Ceuta 7	Soldado Manuel Piñeiro Casals	
Doña Francisca Lareo Mosquera	Idem	Inf. Montaña 20...	Soldado Alfonso Morano Lareo	
Doña Francisca Castellano Flores	Idem	Cab. Taxdir 7...	Soldado Manuel Ortiz Castellano	
Doña Juliana Codesal Vitero	Idem	Rglos. Ceuta 3 ...	Soldado Antonio Codesal Vitero	
Doña Benita Ochoa Bayona	Idem	Legión	Legionario Ricardo Emericiz Ochoa	
Doña Petra Gómez de Rivera Vaquero	Idem	Idem	Legionario Gregorio Merino Gómez	
Doña Isabel Ochoa Fuentes	Idem	Idem	Legionario Luis Clemente Ochoa	
Doña Josefina Fabián Castillo	Idem	F. E. T. Sevilla...	Falangista Francisco Ramón Fernández Fabián	
Doña María Macpherson Lora	Idem	F. E. T. Navarra...	Falangista Eugenio Agacino Macpherson	
Doña Mamiela Isla Lucio	Idem	F. E. T. Burgos...	Falangista Arcadio Ruiz Isla	
Doña Juliana Santafé Cervera	Idem	F. E. T. Paterna...	Falangista Gerardo Igual Santafé	
Doña Marcela Bueno Arregui	Idem	T.º N. S. Merced	Falangista José Murillo Bueno	
Doña María Mendizábal Iriarte	Idem	F. E. T. Guipúzcoa	Falangista Manuel Irizar Mendizábal	
Doña Vicenta Muñiz González	Idem	F. E. T. León....	Falangista Isaac Muñiz Muñiz	
Doña Natividad Porras Borrego	Idem	F. E. T. Córdoba	Teniente D. Francisco López Morante	
Doña Angela Mellán Martínez	Viuda	Inf. Simancas 40...	Alférez D. Bartolomé Gallego Fernández	
Doña Mercedes González López	Idem	Rglos. Indigenas 3	Alférez D. Jesús Moreno Corella	
Doña Remedios Ríos Boira	Idem	Reg. Infant. 17...	Sargento D. Alejandro Fuentes Castañeda	
Doña Teresa Hontiyuelo Pérez	Idem	Inf. S. Marcial 22	Sargento D. Faustino Lésaún Alonso	
Doña Magdalena Azpilicueta García	Idem	F. E. T. Marruecos	Soldado Francisco López Gutiérrez	
Doña Salvador Rueda Torres	Idem	Bat. Caz. Ceuta 7	Cabo Doroteo Pierro Álvarez	
Doña Faustina Alonso González	Idem	Inf. Burgos 31....	Cabo Antonio Vicent Casanova	
Doña Francisca Castañer Bosch	Idem	Terº. Almogavares	Soldado Ricardio Blas Seoane	
Doña Isabel Orbañ González	Idem	Inf. Zaragoza 30...	Soldado Francisco López Recio	
Doña Dolores Morales Quintana	Idem	Inf. Granada 6...	Soldado Domingo Correa Alfonso	
Doña Angela Gómez Alonso	Idem	Reg. Infant. 74...	Soldado José Lechuga Rubio	
Doña Antonia López López	Idem	C. Combate 2....	Soldado Andrés Praga González	
Doña Carmen Vázquez Martín	Idem	Inf. Zamora 20...	Soldado Lorenzo Muñoz Calderón	
Doña Josefa Azores Cerezo	Idem	Inf. Argei 27...	Soldado Tomás Abascal Abascal	
Doña María Rosario Martínez Martínez	Idem	1.º Brgda. Navarra	Soldado Manuel Gil Menudo	
Doña Antonia Alvarez Caro	Idem	Inf. Castilla 3...	Soldado Francisco Manzanares Campo	
Doña Esperanza Lucio Valdivilia	Idem	Inf. Aragón 17...	Legionario Joaquín Montaño Caballero	
Doña Nicasia Pachón Gordillo	Idem	Legión	Guardia Rufino Montalbán Villacampa	
Doña Pablo Laborda Santolacía	Idem	G. Civil	Carabinero Jerónimo Aparicio Leal	
Doña María Mediavilla Poyo	Idem	Carabineros Huesca,	Carabinero Luis Díaz Gómez	
Doña Gregoria Gómez Jara	Idem	F. E. T. Toledo...	Carabinero Manuel Hernández Vázquez	
Doña Manuela Rivero Rivero	Idem	F. E. T. Sevilla...	Carabinero Virgilio Pérez Ruiz	
Doña María Dolores Delgado Delgado	Idem	F. E. T. Burgos...	Carabinero Guillermo Plenisa Suseda	
Doña María Gálvez Pascual	Idem	F. E. T. Baleares	Teniente D. Doroteo Pejerina Escandiano	
Doña María de la Concepción Pajares Fernández	Idem	Infantería	Alférez D. Olegario García Valilla	
Doña Paz Pérez Suárez	Idem	G. Civil		
D. Olegario Valilla Pérez		Huérfanos...		
D. Luis Valilla Aranda				
Doña Victoria Valilla Aranda				
Doña Natividad Valilla Aranda				
Doña Antonia Valilla Aranda				
D. Andrés Valilla Aranda				
Doña María González Montero	Viuda	Carabineros	Carabinero Antonio Calvo García	

Importe anual que se les concede y ordenes de retención	Gobierno, Minis- tro o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de orden
					Día	Mes	
3.500,00			3 - abril 1938	Zaragoza	Zaragoza		Zaragoza
793,50			11 - julio 1937	Huelva	Sevilla		Sevilla
2.678,00			20 - julio 1937	Jaén	Torredonjimeno		Jaén
1.693,50			30 - agosto 1937	Granada	Granada		Granada
693,50			28 - septiembre 1937	Cáceres	Torreorgaz		Cáceres
693,50			13 - junio 1937	Zaragoza	Zaragoza		Zaragoza
693,50			12 - septiembre 1937	Guipúzcoa	Guipúzcoa		Guipúzcoa
693,50			31 - enero 1938	Las Palmas	Arucas		Las Palmas
693,50			31 - diciembre 1937	Logroño	Sorzano		Logroño
693,50			7 - febrero 1938	Segovia	Villalvilla		Segovia
693,50			7 - agosto 1938	La Coruña	Monteday		La Coruña
693,50			7 - julio 1938	Málaga	Málaga		Málaga
693,50			28 - julio 1938	Guipúzcoa	Alquiza		Guipúzcoa
693,50			7 - julio 1937	Huelva	Hinojos		Huelva
693,50			13 - enero 1939	La Coruña	Cornido		La Coruña
693,50			24 - agosto 1937	Idem	La Coruña		Idem
693,50			25 - enero 1939	Cádiz	Rota		Cádiz
1.440,00			26 - diciembre 1935	Zamora	Figuernuela de Arriba		Zamora
1.800,00			19 - febrero 1937	Zaragoza	Tudela		Navarra
2.106,00			7 - julio 1937	Toledo	Calera y Chozas		Toledo
1.806,00			20 - junio 1937	Zaragoza	Cascante		Navarra
693,50			19 - enero 1939	Sevilla	Sevilla		Sevilla
693,50			31 - mayo 1937	Vizcaya	Las Arenas		Vizcaya
693,50			3 - enero 1937	Burgos	Santa Gadea de Alfoz		Burgos
693,50			21 - enero 1939	Barcelona	Barcelona		Barcelona
5.000,00	(1)	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	26 - septiembre 1938	Santander	Santander		Santander
5.000,00			27 - agosto 1936	Guipúzcoa	Oñate (Vergara)		Guipúzcoa
4.500,00			27 - septiembre 1936	León	Villa de Maraña		León
3.500,00			20 - julio 1936	Córdoba	Doña Raima		Córdoba
2.106,00			22 - agosto 1936	La Coruña	Gijón		Oviedo
703,50			7 - enero 1937	Málaga	Melilla		Málaga
793,50			30 - agosto 1937	Zaragoza	Zaragoza		Zaragoza
693,50			5 - marzo 1937	Valladolid	Cuenca de Campos		Valladolid
693,50			17 - junio 1938	Navarra	Pamplona		Navarra
693,50			26 - julio 1938	Málaga	Málaga		Málaga
693,50			25 - junio 1938	León	Antigua		León
793,50			7 - septiembre 1937	Baleares	Soller		Baleares
693,50			22 - febrero 1937	Orense	Pereiro de Aguiar		Orense
693,50			28 - noviembre 1937	Sevilla	Sevilla		Sevilla
693,50			13 - abril 1937	Huelva	S. Silvestre de Guzmán		Huelva
693,50			22 - julio 1938	Jaén	Carabíl		Jaén
693,50			15 - septiembre 1937	La Coruña	Porzomillós		La Coruña
693,50			14 - marzo 1938	Cáceres	Zorita		Cáceres
693,50			23 - abril 1938	Santander	Hijas-Puente Viejo		Santander
693,50			27 - agosto 1938	Huelva	Paterna del Campo		Huelva
693,50			7 - agosto 1937	Burgos	Paracorbs		Urgos
2.106,00			26 - octubre 1937	Badajoz	Los Santos de Maimona		Badajoz
3.100,00			24 - julio 1936	Zaragoza	Zaragoza		Zaragoza
3.100,00			23 - septiembre 1937	Huesca	Extramuros		Huesca
693,50			5 - septiembre 1937	Toledo	Parrillas		Toledo
693,50			15 - julio 1938	Sevilla	Tocina		Sevilla
693,50			26 - julio 1936	Burgos	Cañizal de los Ajos		Burgos
693,50			17 - agosto 1936	Baleares	Palma de Mallorca		Baleares
1.825,00			7 - enero 1939	Valencia Cid	Valencia del Cid		Valencia Cid
2.875,00		Artículo segundo del decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. n.º 51) y orden de Ha- cienda de 31 de agosto de 1940 (B. O. n.º 248)	18 - noviembre 1936	Madrid	Madrid		Madrid
1.550,00			26 - septiembre 1935	Valencia Cid	Burjasot		Valencia Cid

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	
Doña Tomasa Salvatierra Iriarte	Vinda	Caballería	Teniente coronel D. Ignacio Moreno Díaz	
Doña Matilde Marina Villena Fernández	Idem	Artillería	Capitán D. Luis Barrio Mayo	
Doña Vicenta Vivó Cervera	Madre	Ingenieros	Capitán D. Rafael Aguilar Vivó	
Doña Asturión Náñez Gago	Vinda	Armada	Oficial primero D. Luis Sáárez Moris	
Doña Consuelo Ayora Vidal	Idem	Infantería	Teniente D. Luis Vivó Brau	
Doña Máxima Oliván Rafael	Idem	G. Civil	Teniente D. Víctor Ainoza Villacampa	
Doña Estilita Blanco Alonso	Idem	Idem	Guardia Santiago Vélez Díez	
Doña Amparo Pérez Meléndez	Idem	Idem	Guardia Rafael Rejas Sánchez	
Doña Asunción Ordóñez Rodríguez	Idem	Idem	Guardia Diego García Becerra	
D. Antonio Gómez Forte	Padres	Idem	Guardia Cristóbal Gómez Rojas	
Doña Trinidad Baños de la Torre	Vinda	Armada	Auxiliar D. Juan Carnovali y Martínez Illescas	

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponda el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones se abonarán en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres las percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Percibirán la pensión correspondiente a su hijo Eustasio en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido recibir a cuenta de dicha pensión. En cuanto a la pensión correspondiente al hijo del re-

currente Florencio García Camarero, brigada que fué del Regimiento de Infantería Señor Marcial núm. 22, la percibirá únicamente el padre en tanto conserve su actual estado de pobreza, no siendo esta pensión en coparticipación con doña Marta Molinero, madrastra del causante. El abono de esta última se hará en las mismas condiciones citadas que para la primera.

5. Comprendidos los interesados en los artículos 66 y 71 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se les hace el presente señalamiento, que deberá abonársele a los legítimos herederos de ambos cónyuges, por haber fallecido éstos. El abono se hará hasta el día 2 de octubre de 1940, fecha de la muerte del último cónyuge, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido ser abonadas a cuenta del presente señalamiento.

6. Se eleva a la actual cuantía a la pensión que le fué concedida por orden de 31 de octubre de 1938 (B. O. número 134), por haberse justificado documentalmente que la muerte del causante debe considerarse ocurrida como en accidente fortuito en operaciones activas de campaña, correspondiéndole la

pensión que se le asigna, como comprendida en el artículo 66 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y la percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, el cual queda anulado.

7. Se le desestima la petición de pensión equivalente al sueldo entero del causante, toda vez que éste falleció en su domicilio de enfermedad común, no siéndole, por tanto, de aplicación los beneficios de la ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292). Ahora bien, comprendida en los decretos de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (DIARIO OFICIAL núms. 101 y 177) y en el artículo 82 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se le confirma, con carácter definitivo, en el percibo de la pensión que se le señala, la cual se será abonada en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del señalamiento que le fué hecho por orden de 29 de febrero de 1940 (D. O. núm. 61), el cual queda sin efecto.

8. Comprendidos los recurrentes en la ley que se cita en la relación, se les

a anual se les puede setas	Gobierno Mi- litar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS*		Observaciones			
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
1.000,00			2º octubre 1936	Bilbao				Bilbao	Vizcaya	
8.000,00			28 septiembre 1936	Segovia				Segovia	Segovia	
7.500,00			22 octubre 1936	Valencia Cid				Valencia del Cid	Valencia Cid	
7.000,00			28 agosto 1936	Santander				Reguifjada	Santander	
7.500,00			14 septiembre 1936	Castellón				Vinaroz	Castellón	9.
5.000,00	(1)	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. 549) y ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. nú- mero 292).	3 agosto 1936	Huesca				Huesca	Huesca	
3.200,00			3 agosto 1936	Madrid				Madrid	Madrid	
3.200,00			31 julio 1936	Sevilla				Constantina	Sevilla	
3.200,00			7 agosto 1936	Idem				Sevilla	Idem	
3.200,00			1 agosto 1936	Jaén				Jaén	Jaén	10.
5.000,00			4 diciembre 1936	Madrid				Madrid	Madrid	9.

hace el presente señalamiento, el que, con carácter definitivo, percibirán en la siguiente forma: la mitad la viuda, en tanto conserve la aptitud legal, y la otra mitad por partes iguales los seis huérfanos en la forma que a continuación se detalla: las hembras en tanto conserven la aptitud legal, D. Olegario hasta el día 10 de marzo de 1957; don Andrés hasta el 30 de noviembre de 1946, fecha en que, respectivamente, cumplirán su mayoría de edad; D. Luis hasta el día 1 de noviembre de 1938, fecha en que empezó a percibir sueldo del Estado de 5.000 pesetas anuales. Los menores percibirán su parte por mano de su tutor legal; caso de perder alguno de ellos la aptitud reglamentaria, su parte acrecerá la de los copartícipes que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento. La parte correspondiente a doña Victoria es compatible con el sueldo de 3.500 pesetas anuales que viene percibiendo por el Ministerio del Aire; pero si en la suma de ambos emolumentos por aumento de sueldo o acrecimiento de la parte de pensión que le corresponde, llegase a exceder de pesetas 5.000, será disminuida la parte que le corresponde en dicho ex-

ceso y repartido proporcionalmente entre los demás huérfanos.

9. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurre en la muerte del causante, se les hace el presente señalamiento, el que percibirán en tanto conserven la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen sido satisfechas a las interesadas por cuenta del anterior señalamiento, el cual queda anulado.

10. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurre en la muerte del causante, toda vez que juntamente con los compañeros de puesto se sublevó contra el Gobierno marxista sosteniendo lucha con los rojos hasta ser hecho prisionero y posteriormente asesinado, y comprendidas las recurrentes en el artículo segundo de la ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292), se les hace el presente señalamiento, el que percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando, por entero al que sobreiviva sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido recibir a cuenta de la pensión que se

les concede, el abono de la cual es compatible con el haber pasivo de pesetas 3.537 que viene percibiendo el recurrente como sargento retirado de la Guardia Civil, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (D. O. número 151).

Respecto a la pensión correspondiente a su otro hijo D. Felipe Gómez Rojas, sargento de Aviación, muerto con posterioridad, se le desestima la petición de pensión equivalente al sueldo entero, toda vez que es requisito indispensable para que los padres puedan tener derecho a pensión por muerte de sus hijos en campaña que merezcan el concepto de pobres legalmente, según el artículo 71 del vigente Estatuto de Clases Pasivas, y no siendo pobres los solicitantes al acumular al sueldo de retirado la pensión del primer hijo, según se acredita en el expediente respectivo, y de conformidad con el artículo 15 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo tomar nota del presente acuerdo el Cuerpo al que pertenecía el citado Felipe Gómez Rojas, que lo era el de Aviación.

Madrid, 9 de julio de 1941.—El General Secretario, Juan Herrera.

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Por el que se nombra Presidente del Consejo Ordenador de Minerales Especiales de interés militar, al Teniente General, jefe del Alto Estado Mayor, D. Fidel Dávila Arrondo

Nombró, previa deliberación del Consejo de Ministros, Presidente del Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar al Teniente General, Jefe del Alto Estado Mayor, D. Fidel Dávila Arrondo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

(De *B. O. del Estado* núm. 169.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 32

Necesitando adquirir este Cuerpo dos máquinas de escribir, carro grande, de 35 y 55 centímetros, se saca concurso, por el presente anuncio, para que los constructores y comerciantes que lo deseen, presenten proposiciones, con preferencia de fabricación nacional, hasta el día 30 del presente mes, bajo sobre cerrado y dirigido al comandante mayor de este Regimiento, quedando sin efecto la proposición que se reciba después de esta fecha, siendo por cuenta del concursante el gasto de este anuncio.

Xaven, 12 de julio de 1941.

P. 2--2

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

En virtud de lo que dispone la orden ministerial de fecha 9 del corriente mes (D. O. núm. 154), por el presente anuncio se saca a concurso entre Casas constructoras la

redacción del proyecto y la ejecución de las obras comprendidas en el anteproyecto de Capitanía General de la primera región, Madrid.

Los documentos relacionados con este concurso estarán a disposición de los concursantes en esta Dependencia (Paseo de Ramón y Cajal, número 5, quinta planta), todos los días laborables, de diez a doce y treinta horas, hasta el día 30 del próximo mes de septiembre.

Las proposiciones (de acuerdo con el modelo que figura al pie), acompañadas de los proyectos redactados por los concursantes y documentación que se determina en el artículo tercero del pliego de condiciones legales de dicho anteproyecto, se entregarán, bajo sobre cerrado, a la Junta económica de la Comandancia, el citado día 30 de septiembre, de diez a doce y treinta horas.

Madrid, 17 de julio de 1941.

Modelo de proposición

La Casa constructora
o, D. en representación de (tal Casa constructora), vecino de con domicilio en calle

de núm., con cédula personal núm. ..., clase ..., expedida en con se ha enterada del anuncio del concurso inserto en el *B. O. del Estado*, DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, Prensa legal de Madrid, Barcelona, Bilbao y Sevilla, periódicos y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que figuran en los documentos del anteproyecto de Capitanía General de la primera región (Madrid), entrega la presente proposición, acompañada del proyecto redactado, por la expresada entidad, con arreglo al cual, y cláusulas de los mencionados pliegos, se compromete a ejecutar las obras por un importe de pesetas (en letra), que representa una economía de pesetas con relación al precio límite de dichas obras, que asciende a 946.600 pesetas, a cuyo fin acompaña los documentos que se mencionan en el artículo tercero del pliego de condiciones legales citado.

Madrid, de de 1941.
El
P. 1--1

ANUNCIOS

ASTILLEROS DE CADIZ

Construcción de motores A.T.O.S.

Morteros y material de guerra

"ASTI"

CONSTRUCCION Y REPARACION DE BUQUES - MATERIAL FERROVIARIO.

DIARIO OFICIAL

Suscripciones

Se ruega a todos los suscriptores que en cuantos escritos dirijan a esta Dirección indiquen el número que tienen asignado como suscriptor, y al mandar cantidades para pago de ejemplares o por otros conceptos den cuenta por escrito, haciendo constar, además del número indicado, el del giro, cantidad y punto de imposición, en evitación de que dichas sumas puedan, por error, aplicarse a pagos de distinta suscripción, toda vez que algunos se limitan a enviar cantidades sin avisar a esta Dirección.